Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 24/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/16 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES AD REFENDUM ID N° 302.364, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV). -

Asunción, 29 de enero de 2016

VISTA: La convocatoria para la adquisición de Pasajes Aéreos de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 302.364, a la DNCP. ----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 01/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 302.364, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV); y el Informe del Comité de Evaluación sobre las Ofertas presentadas -------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de conformidad a la Ley 5.554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y sus decretos reglamentarios; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abog. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **Aprobar** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 01/2016, ID N° 302.364 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES AD REFERNDUM", para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) a la empresa PREMIER SRL, con RUC N° 80001145-7 por ser la oferta más conveniente y cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. ----------

Artículo 2°: **Establecer,** el Monto del Contrato en Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones) IVA Incluido monto máximo y Gs.65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco millones) IVA Incluido monto mínimo.----------

Artículo 3°: **Encomendar** a los integrantes de la UOC la notificación de la finalización del presente proceso de Adjudicación a la DNCP. ----------